

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARAMAR S.A.

CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve, a las 16:15 horas, en el local de la Compañía ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, calle Miguel H. Alcívar # 652 manzana 301, Edif. Kennedy Plaza, piso 2, en la ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes todos los siguientes accionistas de compañía MARAMAR S.A. que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y que se listan a continuación: el señor Mauricio Octavio Marin Rodríguez, por su propios derechos, propietario de ochenta y cinco mil cuatrocientas veintiséis acciones suscritas y pagadas de la Compañía MARAMAR S.A., de un Dólar de Estados Unidos de América cada una; y, el señor Enrico Delfini Escala, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal estatutario de la Compañía AQUAMAR S.A., propietaria de ochenta y cinco mil cuatrocientas veintiséis acciones suscritas y pagadas de la Compañía MARAMAR S.A., de un Dólar de Estados Unidos de América cada una. Comparece también a esta reunión la señora Lucelly Calderón Chóez, en calidad de Comisaria en funciones de la Compañía.

Estos accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de MARAMAR S.A., se instalan en Junta Extraordinaria Universal de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el balance general, estado de resultados y el informe del Presidente de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre el Informe de la auditora externa y sobre el informe de la Comisaria, correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

PUNTO TRES: Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2018.

PUNTO CUATRO: Resolver sobre la autorización al Presidente de la Compañía para que elija a la firma Auditora Externa para el ejercicio económico del año 2018.

PUNTO CINCO: Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

El orden del día es aprobado por unanimidad de votos de los accionistas presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones.

Preside la sesión, el señor Mauricio Octavio Marin Rodríguez, y en forma Ad-Hoc actúa como Secretario el señor Enrico Delfini Escala.

En lo relacionado al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** a tratar, procede el Presidente de la Compañía a la exposición y explicación del Balance General, del Estado de Resultados y del Informe del Presidente de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2018. Una vez conocida la información y luego de las respectivas deliberaciones, con los votos favorables y unánimes de todos los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, y sin existir votos en contra, ni en blancos, ni nulos, la Junta General de Accionistas **RESUELVE** aprobar el Balance General, el Estado de Resultados y el Informe del Presidente de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

Para el desarrollo del **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, procede la Comisaria de la Compañía a dar lectura y explicaciones de su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2018. A continuación el Presidente de la Compañía explica el contenido del Informe de la Auditora Externa correspondiente al ejercicio económico del año 2018. Una vez conocidos y entendidos los Informes de la Comisaria y de la Auditora Externa, prosiguen las respectivas deliberaciones. A continuación, con los votos favorables y unánimes de todos los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin existir votos en contra, ni en blanco, ni nulos, **la Junta General de Accionistas RESUELVE aprobar el Informe de la Comisaria y el Informe de la Auditora Externa, correspondientes al ejercicio económico del año 2018.**

Para el desarrollo del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, toma la palabra el Presidente de la Compañía, y haciendo referencia al Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del año 2018, indica que luego de la participación de utilidades por los trabajadores, impuesto a la renta y el 10% para la reserva legal, la utilidad neta de libre disponibilidad asciende a USD 115,991.06 (ciento quince mil novecientos noventa y uno 06/100 dólares de los Estados Unidos de América), y propone la moción para que la referida utilidad neta permanezca en la Compañía en calidad de Reserva Facultativa, con el propósito de mejorar la posición de liquidez de MARAMAR S.A. Seguidamente prosiguen las respectivas deliberaciones, y a continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía mixta, el Secretario Ad-Hoc de la Junta consulta si existe alguna sugerencia sobre la moción previamente expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, procede el Secretario a tomar votación en orden alfabético, advirtiendo a los accionistas presentes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría, y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. A continuación, con los votos favorables y unánimes de todos los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin existir votos en contra, ni en blanco, ni nulos, **la Junta General de Accionistas RESUELVE que la utilidad neta de libre disposición generada en el ejercicio económico del año 2018, misma que asciende a la suma de USD 115,991.06 (ciento quince mil novecientos noventa y uno 06/100 dólares de los Estados Unidos de América), permanezca en la Compañía en calidad de Reserva Facultativa, con el objeto de mejorar su nivel de liquidez.**

En cuanto al **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, toma la palabra el Secretario Ad-Hoc, y procede a tomar votación de los accionistas. Procede el Ing. Mauricio Marín Rodríguez, en calidad de Accionista, y manifiesta que por él mismo el Presidente de la Compañía, es decir la persona a la que se le conferiría o se le negaría la autorización planteada en el cuarto punto del orden del día, se abstiene de consignar su voto. A continuación procede el Ing. Enrico Delfini Escala, en representación de la Accionista AQUAMAR S.A., a manifestar que vota a favor de otorgar la autorización al Presidente de la Compañía para que elija la firma Auditora Externa para el ejercicio económico correspondiente al año 2019. Hace uso de la palabra el Secretario Ad-Hoc de la Junta, y manifiesta que con la abstención del accionista Mauricio Marín Rodríguez, con el voto favorable de la accionista AQUAMAR S.A., y sin existir votos en contra, **la Junta General de Accionistas RESUELVE autorizar al Presidente de la Compañía para que elija a la firma Auditora Externa para el ejercicio económico del año 2019.**

En cuanto al **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta de la Junta. Reinstalada la sesión con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, **se da lectura al Acta, la cual es aprobada unánimemente y firmada por todos los accionistas presentes que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, por el Presidente de la Junta y por el Secretario Ad-Hoc de la Junta; con lo cual se da por concluida la sesión a las 18:20 horas.** F).- Ing. Mauricio Marín Rodríguez, en calidad de Presidente de la Junta y Accionista; F).- p. AQUAMAR S.A.

(Accionista): Ing. Enrico Delfini Escala en calidad de Presidente Ejecutivo; y, F).-Ing. Enrico Delfini Escala en calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta.



Ing. Mauricio Marin Rodríguez
Presidente de la Junta
Accionista



p. AQUAMAR S.A. (Accionista)
Ing. Enrico Delfini Escala
Presidente Ejecutivo



Ing. Enrico Delfini Escala
Secretario Ad-Hoc de la Junta